

**La Gaceta N° 245 — Jueves 17 de diciembre de 1998.**

**N° 27490-C**

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA  
Y LA MINISTRA DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES**

Con fundamento en el artículo 25.1 de la Ley General de la Administración Pública, y la Ley N° 7555 del 4 de octubre de 1995, publicada en “La Gaceta” N° 199 del 20 de octubre del mismo año y,

*Considerando:*

1°— Que el inmueble que ocupa actualmente el Bar Key Largo, en la ciudad de San José, es una edificación relevante de estilo victoriano construida a fines del siglo XIX, utilizándose el ladrillo para su fachada, y el bahareque francés y madera para su interior, técnica tradicional en desuso.

2°— Que además de su gran valor arquitectónico posee valor urbanístico de conjunto, pues se encuentra en la zona del Parque Morazán en cuyo entorno se localizan otras edificaciones de carácter patrimonial.

3°— Que es representativo de la arquitectura residencial para uso de la clase dominante de la época.

4°— Que es deber del Estado salvaguardar el patrimonio cultural del país. **Por tanto,**

**DECRETAN:**

Artículo 1°— Declarar e incorporar al patrimonio histórico-arquitectónico de Costa Rica, el inmueble conocido como el Bar Key Largo, inscrito en el Registro Nacional, Sección Propiedad, Partido de San José, Matrícula de Folio Real N° 31285-000, ubicado en el distrito primero Carmen, del Cantón Central de la Provincia de San José, propiedad de Max Gurdíán e Hijos, Limitada.

Artículo 2°— Esta declaratoria prohíbe la demolición del inmueble, e igualmente su remodelación parcial o total, sin la autorización previa del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo 3°— Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República. —San José a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA. —La Ministra de Cultura, Juventud y Deportes, Astrid Fischel Volio. —1 vez. — (Solicitud N° 14835). —C-2600. — (78524).